

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

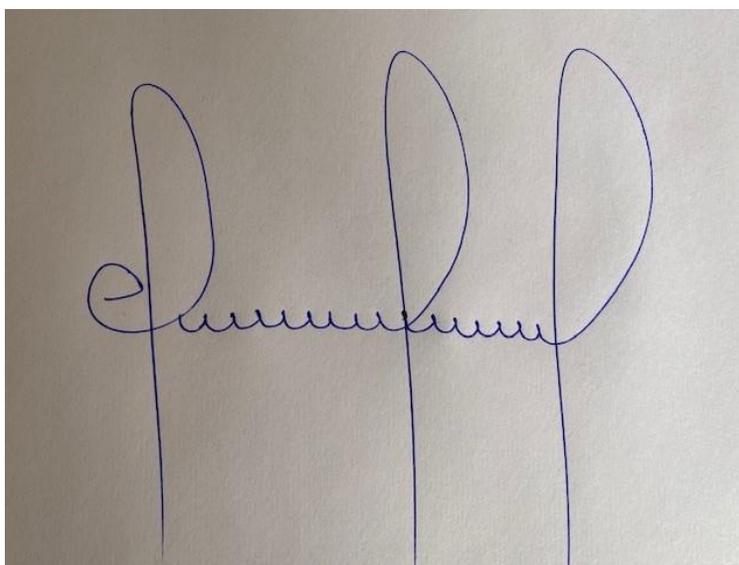
Expediente: 2019 – 00427.

Téngase en cuenta la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante, en la que expone que el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. fue citado dentro del proceso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante que inició la demandada en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía- Sede Barranquilla y en virtud de ella infórmesele a dicho ente sobre la existencia del proceso de la referencia.

Ofíciense haciendo uso del medio técnico disponible acorde con el artículo 111 del Código General del Proceso, precisando que cualquier respuesta deberá ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.061 fijado el 20 DE
AGOSTO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario